H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires evalué la posibilidad de incorporar como materia "el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" a la currícula escolar en el nivel de la Educación Secundaria (de gestión pública y privada), con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos y garantías; entendiéndose por "Derecho del Trabajo" al conjunto de normas y principios jurídicos direccionados a regular la prestación de trabajo en el marco de una relación de dependencia, con la finalidad de proteger al trabajador considerado como parte débil en el marco de aquélla, y, asimismo, regular las interacciones establecidas entre asociaciones sindicales, cámaras empresarias y el Estado con motivo de dicha relación.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

FUNDAMENTOS

Al finalizar la educación secundaria, son mucho los jóvenes de nuestra Provincia que ingresan directamente en el mundo laboral. Sin embargo, no todos los planes del estudio prevén la enseñanza de la materia derecho y muchos de los que la incorporan se ocupan de la enseñanza del derecho constitucional, el derecho civil o el derecho de familia, pero no logran abordar las cuestiones propias que hacen al derecho del trabajo. Esto hace que, en la mayoría de las veces, los jóvenes, sin una experiencia laboral previa, se vean involucrados en situaciones en las que sus derechos se ven vulnerados o, lo que es peor, en las que personas sin escrúpulos se aprovechan de esta desventaja que tienen. Impartir la asignatura "Derecho del Trabajo" en el nivel secundario de las escuelas públicas y privadas significa brindar conocimiento y herramientas a quienes deben salir a negociar un contrato de trabajo.

Generalmente, los empleos en los que se ocupan los/as jóvenes resultan precarizados, mal remunerados y sin los beneficios de la seguridad social ni protección contra accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Los jóvenes que buscan acceder a un primer empleo tienen también sobre sus espaldas el estigma de la falta de experiencia. En muchos casos, las ofertas de empleo establecen tiempos prolongados de experiencia adquirida anteriormente como requisito excluyente para la obtención del puesto de trabajo. Asimismo, una de las características que tiene el primer empleo de las y los jóvenes es que no cuentan con los conocimientos propios de la mayoría de esos puestos laborales y, muchas veces, éstos se encuentran nada o muy poco relacionados con los estudios realizados.

Las brechas de acceso al empleo entre jóvenes y adultos son comunes incluso en el mundo desarrollado. Sin embargo, este fenómeno es particularmente

pronunciado en la región y se ha visto agravado por la crisis del COVID-19. Las afectaciones a la educación, el empleo, y la salud mental derivadas de la pandemia amenazan con generar impactos profundos y de largo plazo en la trayectoria laboral de los jóvenes, por lo que desarrollar políticas focalizadas en esta población es una necesidad inminente.

Es necesario brindar a las y los jóvenes más conocimientos y herramientas que los ayuden en la búsqueda de un futuro mejor y ese es el espíritu del presente proyecto del cual solicito a mis pares que lo acompañen con el voto afirmativo.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.